

## **ESTUDIO PARA DECLARAR EL LAGO DE TEXCOCO COMO ZONA NATURAL PROTEGIDA - DOF 13/12/21**

Estimados y estimadas,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Servicio de Información Jurídica, les comunico que la SEMARNAT puso a disposición del público en general el **estudio previo justificativo** realizado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para justificar la expedición del Decreto por el que **se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Área de Protección de Recursos Naturales, la región conocida como Lago de Texcoco:**

 [Aviso por el que se informa al público en general que está a su disposición el estudio previo justificativo realizado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Área de Protección de Recursos Naturales, la región conocida como Lago de Texcoco, con una superficie total de 14,000.38 hectáreas, ubicada en los municipios de Texcoco, Atenco, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos y Nezahualcóyotl en el Estado de México.](#)

Lamentablemente el estudio no se publicó, pero se informa que **está a disposición para su consulta en las oficinas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas** de esta Secretaría, ubicadas en Ejército Nacional número 223, piso 11, Ala A, Colonia Anáhuac, I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México; en la oficina de la Dirección Regional Centro Eje Neovolcánico, ubicada en Avenida Universidad No. 5, Colonia Santa María Ahuacatitlán, Código Postal 62100, Cuernavaca, Morelos y en la oficina de representación de la Secretaría en el Estado de México, ubicada en Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, Estado de México, Código Postal 50250.

**Podrán emitir su opinión** en el plazo de **30 días naturales:**

- Los gobiernos del Estado de México y de los municipios de Texcoco, Atenco, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos y Nezahualcóyotl.
- Las organizaciones sociales, públicas o privadas.
- Los pueblos indígenas.
- Personas físicas o morales.
- **Universidades.**
- Centros de investigación.
- Instituciones y organizaciones de los sectores público, social y privado.

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, medioambientales y de incidencia social, aprovecho para enviarles un cordial saludo.